

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 1 de 5
	PLANES INSTITUCIONALES		



PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 2 de 5
	PLANES INSITUCIONALES		

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	ALCANCE	3
5.	DIAGNÓSTICO DE PLANTA ACTUAL	4
6.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	4

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Previsión de Recursos Humanos 2025 del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil es un instrumento técnico de planeación que permite proyectar, de manera objetiva y con base en criterios institucionales, las necesidades de personal requeridas para garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a la entidad.

Este plan se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, que obliga a las entidades del Estado a formular anualmente un plan de previsión que contemple el cálculo de los empleos necesarios, las estrategias de ingreso y desarrollo del talento humano, y la estimación de los costos de personal, con el fin de asegurar su financiación con los recursos presupuestales disponibles.

La elaboración del presente plan se fundamenta en el análisis de la planta de personal vigente, el comportamiento histórico de ingresos y egresos, las cargas funcionales actuales, y las proyecciones de necesidades a corto plazo, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y el Plan de Acción Institucional.

El documento busca, además, articularse con el Plan Anual de Vacantes, el Plan Institucional de Capacitación y el Manual de Funciones, contribuyendo a una gestión pública más racional, transparente y eficiente, en línea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. OBJETIVO GENERAL

Proyectar de manera técnica, racional y presupuestalmente sostenible las necesidades de personal del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil para la vigencia 2025, garantizando la adecuada planeación del recurso humano necesario para el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y de apoyo.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la planta de personal vigente e identificar las posibles brechas funcionales existentes.
- Estimar los ingresos y egresos de personal para la vigencia, con base en antecedentes, proyecciones y condiciones actuales.
- Identificar los cargos que requieren ser provistos y las modalidades de provisión aplicables (encargo, provisionalidad, concurso de méritos).
- Establecer criterios para la racionalización del recurso humano, en función de la carga de trabajo, la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.
- Articular el presente plan con el Plan Anual de Vacantes y el Plan Institucional de Capacitación.

4. ALCANCE

El Plan de Previsión de Recursos Humanos 2025 aplica a toda la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, e incluye tanto empleos de libre nombramiento y remoción como aquellos vinculados mediante carrera administrativa (incluidos en provisionalidad).

Este documento tiene un alcance de carácter anual, y cubre:

- El análisis de la planta de personal vigente.
- La proyección de necesidades de personal a corto plazo.
- El estudio de posibles movimientos (ingresos, egresos, provisión de vacantes).
- La estimación de costos y fuentes de financiación para la provisión de los empleos requeridos.

- La articulación técnica con otros instrumentos de gestión del talento humano.

Su implementación y seguimiento estará a cargo del área responsable del talento humano, con acompañamiento de la Dirección General, en coherencia con el Plan de Acción Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

5. DIAGNÓSTICO DE PLANTA ACTUAL

La planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil fue establecida mediante el Acuerdo No. 02 del 28 de octubre de 2013 expedido por la Junta Directiva. Actualmente, se compone de cuatro cargos distribuidos de la siguiente manera:

Denominación del Cargo	Código	Grado	Nivel Jerárquico	Tipo de Vinculación	Cantidad
Director General	050	1	Directivo	Libre nombramiento y remoción	1
Profesional Universitario – Control Interno	219	1	Profesional	Nombramiento por periodo fijo	1
Técnico Administrativo	367	1	Técnico	Libre nombramiento y remoción	1
Auxiliar Administrativo	407	1	Asistencial	Provisionalidad (carrera administrativa)	1

Observaciones:

- La totalidad de los cargos se encuentra ocupada.
- El cargo de **Auxiliar Administrativo** se encuentra en situación de **provisionalidad**.
- No se cuenta actualmente con cargos en vacancia definitiva.
- No existen funcionarios en edad de retiro forzoso ni próximos a adquirir pensión de jubilación en el corto plazo.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Previsión de Recursos Humanos 2025 estará a cargo del área responsable de la administración del recurso humano del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, con el acompañamiento de la Dirección General y el equipo de Planeación.

Este proceso busca garantizar que las proyecciones realizadas se mantengan actualizadas y que las decisiones sobre provisión de empleos se tomen con criterios técnicos, normativos y presupuestales.

El seguimiento se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- Monitoreo semestral del comportamiento de la planta de personal, con énfasis en ingresos, egresos y situaciones administrativas especiales.
- Actualización permanente en el SIGEP, asegurando la calidad, trazabilidad y oportunidad de los datos sobre el recurso humano.
- Revisión trimestral de la ejecución presupuestal destinada a gastos de personal, para garantizar la sostenibilidad de los empleos previstos.
- Articulación con el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Acción Institucional, para asegurar coherencia entre la planeación operativa y la realidad del recurso humano.
- Generación de informes técnicos de seguimiento, útiles para auditorías internas, evaluaciones externas y toma de decisiones gerenciales.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 5 de 5
	PLANES INSTITUCIONALES		

El presente plan podrá ser ajustado en el transcurso de la vigencia, en función de los cambios que se presenten en la estructura organizacional, los lineamientos normativos o las necesidades operativas del Instituto.